

VII

Política de desarrollo rural

1. LA POLÍTICA SOCIOESTRUCTURAL DE LA UE Y SU APLICACIÓN EN ESPAÑA

El año 1998 es el penúltimo del actual período de programación (1994-1999) en la aplicación de los Fondos estructurales, tras la segunda reforma basada en los principios de coordinación de las actuaciones de los Fondos, la concentración de las actuaciones en objetivos prioritarios en las regiones menos favorecidas, complementariedad y cooperación, adicionalidad y programación.

Las actuaciones estructurales se concretan en seis objetivos prioritarios, de los que el FEOGA-Orientación participa en tres de ellos:

- El objetivo 1, cuyo fin es promover el desarrollo y el ajuste estructural para las regiones en retraso.

- El objetivo 5, en sus dos vertientes: el Objetivo 5a, cuya misión es promover el desarrollo rural para acelerar la adaptación de las estructuras agrarias en el marco de la reforma de la PAC, y el Objetivo 5b, para promover el desarrollo rural facilitando el ajuste estructural de las zonas rurales.

- Objetivo 6, introducido posteriormente, con la entrada en la Unión Europea de Suecia y

Finlandia, para promover el desarrollo y el ajuste de estructuras en regiones de baja densidad de población.

Objetivo 1

En respuesta al Plan de Desarrollo Regional presentado por el Estado español, la Comisión Europea aprobó, el 26 de junio de 1994, el Marco de Apoyo Comunitario para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones españolas del Objetivo 1 (Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y Murcia).

Al amparo del mencionado Marco de Apoyo Comunitario, y en el ámbito del FEOGA-Orientación, se presentaron, en 1994, los Programas Regionales, uno por cada Comunidad Autónoma, y uno de carácter Plurirregional; todos fueron aprobados en dicho año, con excepción del Programa de Andalucía, que fue aprobado en enero de 1995. Estas diez regiones cubren el 78 % del territorio nacional y totalizan el 59 % de la población española.

Posteriormente fué presentado un Programa de carácter plurirregional y plurifondo (FEOGA-Orientación y FEDER), relativo al Desarrollo y

Diversificación Económica de las Zonas Rurales (PRODER), que fué aprobado en 1996.

La participación financiera del FEOGA-Orientación para las regiones españolas del Objetivo 1, inicialmente asignada ascendía a 3.313,8 MECUs.

El Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 1, en lo referente al FEOGA-Orientación, se aplica mediante:

- Diez Programas de carácter regional con actuaciones para la mejora de la producción agraria (red viaria, transformación y modernización de regadíos, concentración parcelaria, etc.) protección y conservación de los recursos naturales (mejora forestal, lucha contra la erosión, conservación, biodiversidad, etc.) y reconversión, mejora de la calidad y diversificación (reorientación de las producciones, etc.).

- Dos Programas de carácter plurirregional: El primero, denominado de *Industrias agroalimentarias y medidas estructurales agrarias* (mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias, fomento de las agrupaciones de productores y apoyo a la industria agroalimentaria), con una aportación FEOGA de 1.212 MECUs y el segundo de *Desarrollo y diversificación económica de las zonas rurales (PRODER)*, que es un Programa de marcado carácter innovador, plurirregional y plurifondo. La contribución financiera del FEOGA-Orientación para este Programa es de 164,84 MECUs.

Objetivo 5b

Para las regiones españolas no incluidas en el Objetivo 1, la Comisión aprobó, el 5 de enero de 1994, la lista de Zonas Rurales del Objetivo 5b. Son zonas con bajo desarrollo económico, elevado empleo agrícola, escaso nivel de renta agraria, baja densidad de población o tendencia al despoblamiento. Pertenecen a las Comunidades Autónomas de Aragón, Islas Baleares, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja, cubriendo el 16,8% de la superficie nacional (84.900 Km²) y alcanzando 4,4% de la población española (1.731.271 habitantes).

Esto permitió la presentación de 7 Documentos Únicos de Programación (DOCUP), uno por cada una de las Comunidades Autónomas con zonas rurales seleccionadas en el objetivo 5b, en las que intervienen los tres Fondos estructurales con un

enfoque integrado; estos DOCUP fueron aprobados en 1994, salvo el correspondiente a Baleares que lo fué en 1995.

La participación financiera inicial de los Fondos para el conjunto de las 7 Comunidades Autónomas afectadas es de 414,6 MECUs del FEOGA-Orientación, 158,6 MECUs del FEDER y 90,8 MECUs del Fondo Social Europeo.

Las actuaciones se refieren a la infraestructura básica necesaria para el desarrollo económico, la diversificación económica, la mejora del habitat rural y la protección y conservación de los recursos naturales.

Objetivo 5a

El Objetivo 5a, que contempla las actuaciones para "acelerar la adaptación de las estructuras agrarias", se desarrolla a través de líneas de ayudas nacionales de carácter horizontal:

- En el caso del Marco de Apoyo Comunitario de las regiones del Objetivo 1, se incluye el montante financiero del Objetivo 5a, con una aportación del FEOGA-Orientación de 195.200 millones de pesetas y una inversión estimada, para el período 1994-1999, de 470.880 millones de pesetas.

- En las regiones no incluidas en el Objetivo 1, las acciones tienen un trato diferenciado; por un lado, las actuaciones de *comercialización y transformación* se recogen en un Programa de carácter Plurirregional, con una aportación del FEOGA-Orientación de 119 MECUs; por otro, para el resto de las actuaciones desarrollar, la aportación del Fondo es de 207 MECUs.

Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de las Zonas Rurales de España (PRODER)

Por Decisión de 18 de junio de 1996, la Comisión Europea aprobó el Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER), que tiene por objeto impulsar el desarrollo endógeno sostenible a través de la diversificación de la economía rural, persiguiendo el mantenimiento de la población, frenando la regresión demográfica y elevando las rentas y el bienestar social.

El Programa tiene una duración de cuatro años (1996-1999) y se aplica a las zonas rurales de las regiones de Objetivo I que no sean beneficiarias de la Medida B (Innovación Rural), de la Iniciativa Comunitaria LEADER II.

Las Medidas propuestas son:

- La valorización del patrimonio rural, mediante la renovación y desarrollo de núcleos de población.
- Fomento de inversiones turísticas en el espacio rural (agroturismo y turismo local).
- Fomento de pequeñas empresas.
- Artesanía y servicios.
- Servicios a las empresas en el medio rural.
- Revalorización del potencial productivo agrario y forestal.
- Mejora de la extensión agraria y forestal.

El Programa se desarrolla a través de Grupos de Acción Local en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y Murcia. El número de Grupos en funcionamiento es de 96, con la siguiente distribución territorial:

| COMUNIDADES AUTÓNOMAS | Nº. de Grupos |
|---------------------------|---------------|
| Andalucía | 27 |
| Asturias..... | — |
| Canarias | — |
| Cantabria | 4 |
| Castilla-La Mancha | 14 |
| Castilla y León | 21 |
| Comunidad Valenciana..... | 5 |
| Extremadura | 11 |
| Galicia | 13 |
| Murcia | 1 |
| Total | 96 |

En la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias los Programas los desarrollan tres Oficinas comarcales de la Consejería de Agricultura; en Canarias los Programas son desarrollados por los siete Cabildos Insulares.

El PRODER alcanza al 21 % de los municipios españoles y el 24 % de la superficie nacional. Una población de 4,2 millones de personas está afectada por el programa.

El plan de financiación para este Programa es el que refleja el cuadro 1.

Cuadro 1

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA PRODER
(millones de pesetas)

| FUENTES DE FINANCIACIÓN | Mill/ptas. | % |
|---|----------------|-------------|
| 1. Subvenciones Comunitarias FEOGA-O y FEDER | 46.549 | 45,2 |
| — FEOGA.Orientación..... | 28.994 | |
| — FEDER | 17.555 | |
| 2. Administraciones Nacionales: | 20.788 | 20,2 |
| — Administraciones Locales | 2.665 | |
| — Administraciones Autonómicas | 9.459 | |
| — Administración Central | 8.664 | |
| 3. Financiación Privada | 35.691 | 34,6 |
| 5. Coste total | 103.028 | |

Cambio: 166,386 pesetas / ECU.

A 31 de diciembre de 1.998, los pagos efectuados con Fondos Estructurales son los que refleja el cuadro 2.

Cuadro 2

(Pagos en pesetas)

| COMUNIDADES AUTÓNOMAS | Pagos con cargo a los Fondos Estructurales |
|---------------------------|--|
| Andalucía..... | 1.450.040.986 |
| Asturias..... | 286.807.857 |
| Cantabria..... | 189.012.437 |
| Castilla-La Mancha..... | 578.375.563 |
| Castilla y León..... | 1.346.057.186 |
| Comunidad Valenciana..... | 457.121.944 |
| Extremadura..... | 397.277.656 |
| Galicia..... | 521.884.083 |
| Murcia..... | 95.759.989 |
| Total..... | 5.322.337.701 |

Iniciativa Comunitaria Leader II

La Comisión de la U.E. aprobó, el 15 de junio de 1994, la Iniciativa Comunitaria Leader II, de desarrollo rural, para el período 1994-1999.

El 27 de julio de 1995, la Comisión adoptó 17 Decisiones, correspondientes a cada una de las 17 Comunidades Autónomas Españolas, aprobando las subvenciones globales de la Iniciativa Comunitaria LEADER II, de acuerdo con los Programas Regionales, previamente presentados.

La ejecución de dichos Programas supone una inversión aproximada de 179.731 millones de pesetas, con una aportación comunitaria de unos 65.111 millones de pesetas, lo que representa un 36,4 % del total, cuya distribución por Fondos, en millones de pesetas, es la que sigue: FEOGA (29.543), FEDER (30.437) y FSE (5.131).

La participación de las Administraciones Públicas Nacionales asciende a 33.265 millones de pesetas (9.632 la Central, 16.532 las Autonómicas y 7.101 las Locales). La inversión privada se estima en unos 80.731 millones de pesetas, 45 % aproximadamente.

Se están desarrollando Programas de la Medida B (Innovación Rural) por 132 Grupos de Acción Local, con la distribución por Comunidades Autónomas que aparece en el cuadro 3.

Cuadro 3

INICIATIVA COMUNITARIA LEADER II PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Situación a 31 de diciembre de 1998

| COMUNIDADES AUTÓNOMAS | Innovación rural | Temático |
|-------------------------------|------------------|----------|
| Objetivo 1 | | |
| Andalucía..... | 22 | |
| Asturias..... | 4 | |
| Canarias..... | 7 | |
| Cantabria..... | 2 | |
| Castilla-La Mancha..... | 13 | |
| Castilla y León..... | 16 | |
| Comunidad Valenciana..... | 6 | |
| Extremadura..... | 10 | |
| Galicia..... | 13 | |
| Murcia..... | 3 | |
| Total Objetivo 1..... | 96 | - |
| Objetivo 5b | | |
| Aragón..... | 13 | |
| Baleares..... | 4 | |
| Cataluña..... | 10 | |
| Madrid..... | 3 | |
| Navarra..... | 4 | |
| País Vasco..... | 1 | |
| Rioja La..... | 1 | |
| Total Objetivo 5b..... | 36 | 1 |
| Total..... | 132 | 1 |

Previamente han realizado la Medida A de Adquisición de Capacidades 51 Grupos de Acción Local, de los cuales 42 han pasado a la medida B de Innovación rural; al mismo tiempo se ha iniciado un Programa Temático en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La financiación final del Programa, una vez incorporada la reserva adicional, es la siguiente:

Cuadro 4

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA LEADER II
(millones de pesetas)

| FUENTES DE FINANCIACIÓN | Financiación | % |
|---|----------------|------|
| 1. Subvenciones Comunitarias FEOGA-O, FEDER y F.S.E.: | 67.719 | 37,3 |
| — FEOGA.Orientación..... 30.781 | | |
| — FEDER..... 31.780 | | |
| — F.S.E. 5.158 | | |
| 2. Administraciones Nacionales: | 34.941 | 19,2 |
| — Administraciones Locales..... 7.321 | | |
| — Administraciones Autonómicas 19.301 | | |
| — Administración Central 8.319 | | |
| 3. Financiación Privada..... | 78.867 | 43,5 |
| 5. Coste total | 181.527 | |

Cambio: 166.386 pesetas / ECU.

A 31 de diciembre de 1998 se han realizado pagos a los Grupos de Acción Local, a cargo de los fondos estructurales, por los importes que aparecen el cuadro 5.

Interreg II

La Iniciativa Comunitaria Interreg II tiene como objetivo el desarrollo de la cooperación transfronteriza para superar el aislamiento de las zonas fronterizas.

Por Decisión de la Comisión de la Unión Europea se aprobó, en 1.995, el Programa Operativo España - Portugal, en el marco de la Iniciativa Comunitaria INTERREG II en el que, entre otras, se incluye la medida "Agricultura y Desarrollo Rural", que cuenta con una dotación del FEOGA-Orientación de 35 millones de ECUs.

Durante 1.998, el desarrollo del Programa en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Extremadura y Galicia, ha supuesto una inversión de 855 millones de pesetas.

Cuadro 5

(Pagos en pesetas)

| COMUNIDADES AUTÓNOMAS | Pagos con cargo a los Fondos Estructurales |
|---------------------------|--|
| Andalucía..... | 2.925.663.975 |
| Aragón..... | 1.268.223.397 |
| Asturias..... | 606.068.173 |
| Baleares..... | 195.759.027 |
| Canarias..... | 604.648.216 |
| Cantabria..... | 310.919.418 |
| Castilla-La Mancha..... | 1.512.094.906 |
| Castilla y León..... | 2.222.197.133 |
| Cataluña..... | 793.493.266 |
| Comunidad Valenciana..... | 1.325.048.683 |
| Extremadura..... | 1.264.766.860 |
| Galicia..... | 1.107.703.614 |
| Madrid..... | 210.654.869 |
| Murcia..... | 525.293.710 |
| Navarra..... | 279.313.863 |
| País Vasco..... | 117.987.576 |
| Rioja, La..... | 176.582.688 |
| Total..... | 15.446.419.374 |

A finales de 1998, el MAPA propuso la distribución de remanentes pendientes de asignación (1.700 millones de pesetas) a las Comunidades Autónomas participantes en el Programa, para inversiones en acciones de desarrollo rural. Esto va a posibilitar el incremento de inversión a lo largo del año 1999; estas inversiones son cofinanciadas por el FEOGA-Orientación con un 55 %.

En lo referente a las *transformaciones en regadío* en la zona fronteriza del río Gévora, el MAPA y la Junta de Extremadura están elaborando los proyectos para la inversión de 900 millones de pesetas en el regadío de La Codosera.

Por otra parte, en febrero de 1.996, la Comisión Europea aprobó un Programa Operativo España-Francia, en el marco de la Iniciativa Comunitaria INTERREG II, en el que se incluye la medida "Diversificación de la actividad agrícola, bosques, ganadería y gestión de zonas rurales", que cuenta con una dotación del FEOGA-Orientación de 4,2 millones de ECUs.

En este Programa, en el que participan Aragón, Cataluña, Navarra y País Vasco, al finalizar el año 1.998, se han realizado inversiones por importe de 314 millones de pesetas en la medida mencionada encontrándose el Programa en un grado de ejecución del 75 % de lo previsto para el período de programación 1.995-1.999.

La Comisión Europea, por Decisión de 29 de junio de 1998, en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg II C, aprobó el Programa Operativo *Ordenación del Territorio y Lucha contra la Sequía*, concediendo una ayuda de 51,080 millones de Euros para zonas elegibles del Objetivo 1 en España.

Entre los años 1997 y 1998, el MAPA y las CC.AA. han efectuado inversiones por importe de

1.110 millones de pesetas, con una ayuda del FEOGA del 75 %.

Las Medidas en cuyo marco se han desarrollado las acciones son las siguientes:

- Mejora de la gestión y el uso del agua de riego.
- Reutilización de agua de riego.
- Formación y divulgación de prácticas correctas para la mejor utilización del agua de riego.
- Control y prevención de la erosión y la desertización.

2. MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL

Las previsiones anuales de inversión se enmarcan en el Reglamento (CEE) n.º 2052/88, relativo a las funciones de los Fondos de carácter estructural y sus reglamentos de aplicación, en los que se dispone que el FEOGA-Orientación actuará en las regiones de Objetivos 1, 5a y 5b.

Para las regiones del Objetivo 1 la forma de intervención elegida es la de Programas Operativos, mientras que para las regiones con zonas seleccionadas en el Objetivo 5b se ha optado por los Documentos Únicos de Programación (DOCUP).

Seguidamente se presentan datos de las inversiones efectuadas por el MAPA correspondientes a los Programas Operativos (Marco de Apoyo Comunitario del período 1994-1999) y Documentos Únicos de Programación, desagregados por Comunidades Autónomas, desde su entrada en vigor hasta finales de 1998.

El cuadro 6 recoge las inversiones realizadas y en los cuadros 7 y 8 se desglosan dichas cifras por objetivos.

Cuadro 6

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA EN EL MARCO DEL
REGLAMENTO (CEE) N° 2052/88 Y LOS DE APLICACIÓN
(millones de pesetas)

| PROGRAMAS | DESARROLLO RURAL | | |
|-------------------|----------------------|---------------|----------------------|
| | Período 1994-1997 | Año 1998 | Período 1994-1998 |
| Objetivo 1 | 31.253 | 8.275 | 39.528 |
| Objetivo 5b | 9.093 | 3.460 | 12.553 |
| Total..... | 40.346 | 11.735 | 52.081 |